

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la Villa de Bédar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Ana Isabel Rubio García, Don José Ramón Muñoz Artero, Doña Isabel González Martínez, Doña Manuela de los Santos Ramos Castaño y Don José Roberto Vicente González, que asiste telemáticamente, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ilustrísimo Pleno Municipal en primera convocatoria.

No asiste los señores Concejales Don Iván Gallardo Collado y Doña Isabel González Palenzuela, estando justificada su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y declarado público, se pasó, sin más dilación, al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

El quórum es de seis de los nueve de Concejales que integran la Corporación.

INCIDENCIAS: No hubo.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada por UNANIMIDAD de siete de los nueve Concejales presentes que integran la corporación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 09 de septiembre de 2025, de la que tienen copia los señores concejales.

2º.- ESTUDIO DE DETALLE CALLE HUERTOS.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para la modificación del viario en calle Huertos con calle Barranco, que consiste en la mejora para estructurar esa zona de calle huertos con calle barranco, para adaptarlo a la realidad física de esa aérea. Fue aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno el 30 de octubre de 2024, y en su tramitación se han guardado las prescripciones legales sobre la materia. En el periodo de exposición pública NO se han formulado reparos ni alegaciones de ningún tipo.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los seis concejales presentes de los nueve que integran la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar, con carácter DEFINITIVO, el ESTUDIO DE DETALLE promovido por el propio Ayuntamiento, redactado por el el Arquitecto de la unidad de Cooperación Local que da asistencia a Bédar y también consta informe del técnico en los servicios centrales de Asistencia a Municipios, consistente en MEJORA PARA ESTRUCTURAR LA ZONA DE CALLE HUERTOS CON CALLE BARRANCO, para adaptarlo a la realidad física de esa área.

SEGUNDO: Solicitar su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO: Una vez concluido el anterior trámite, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

3º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IVTM.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica que contiene toda la documentación prevista en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

No hubo debate.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los 6 Concejales presentes de los 9 que integran la corporación:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la imposición y el establecimiento del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO: Proceder a su exposición al público en la forma legalmente establecida mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

TERCERO: Disponer que, en el supuesto de que no se presente reclamación en el plazo de exposición pública, los acuerdos de aprobación provisional se considerarán elevados a definitivo.

4º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ALQUILER DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente instruido para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del alquiler de viviendas de titularidad municipal que contiene toda la documentación prevista en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Se corrige en el acto un pequeño error material en la redacción de la documentación.

No hubo debate.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los 6 Concejales presentes de los 9 que integran la corporación:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la imposición y el establecimiento del Impuesto para el alquiler de viviendas de titularidad municipal.

SEGUNDO: Proceder a su exposición al público en la forma legalmente establecida mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

TERCERO: Disponer que, en el supuesto de que no se presente reclamación en el plazo de exposición pública, los acuerdos de aprobación provisional se considerarán elevados a definitivo.

5º.- TERRENOS EN CALLE LOS LLANOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando cuenta del expediente de referencia. Manifiesta que el presente acuerdo tiene por objeto que se habilite al Alcalde para poder llevar a cabo las actuaciones necesarias, en caso de ser beneficioso para el patrimonio de este Ayuntamiento, relacionadas con una oferta de terrenos en el término municipal.

No hubo debate.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los 6 Concejales presentes de los 9 que integran la corporación:

ÚNICO: Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bédar para realizar las gestiones necesarias en relación al asunto de referencia.

6º.- CUENTA GENERAL 2024.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta ante el resto de Concejales que el presente asunto del Orden del Día queda pospuesto para adoptar el acuerdo que corresponda en otra sesión plenaria.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

No habiendo más asuntos a tratar, ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA